



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2880

DECRETO ALCALDICIO N° 2802 /

TALCA, 17 JUN. 2010

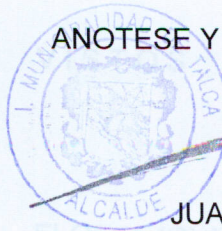
VISTOS:

Las necesidades del Servicio, los expresado por la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 09 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la renovación de Patentes de Alcoholes, y a su vez ha acordado aceptar la presentación de Declaración Jurada de la condición del inmueble y dar plazo de un año para regularización de las Patentes de los inmuebles afectados por el sismo, todo ello sin perjuicio de las labores que corresponden a la Unidad de Obras e Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/06/2010



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

28821

DECRETO ALCALDICIO N° 2807 /

TALCA, 17 JUN. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2442, de fecha 25 de Mayo del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Construcción parque Padre Hurtado de Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 07 de Junio del 2010, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y GESTCO LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Construcción Parque Padre Hurtado de Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

29834

DECRETO ALCALDICIO N° 2898 /

TALCA, 25 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1278, de fecha 15 de Junio del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, solicitud de fecha 11 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Estacionamiento 2 Estacionamientos para Transporte Escolar en cale 8 Norte frente al N° 1371, de Lunes a Viernes, en horario de 08:00 a 18:30 horas, al COLEGIO ANDES

La demarcación y señalización serán de cargo del solicitante, debiendo requerir la asesoría de la Dirección de Tránsito.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Tránsito
 - Prefectura de Carabineros Talca
 - Primer Juzgado de Policía Local
 - Segundo Juzgado de Policía Local
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Interesados
 - Seremi. de Transporte
 - Depto. Control
- 22/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



29822



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2896

TALCA, 25 JUN. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 21 de Junio del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 2325, de fecha 17 de Mayo del 2010, la Escritura de Compraventa de fecha 10 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2325, de fecha 17 de Mayo del 2010, mediante el cual se autoriza al señor LUIS MADARIAGA ORTEGA, propietario del inmueble ubicado en calle 18 Sur N° 245, esquina 6 Poniente, Rol de Avalúo N° 1864-013 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, en el sentido de establecer que por compraventa efectuada el citado Decreto deberá quedar a nombre del señor HERNAN HUMBERTO CIENFUEGOS GARRIDO.

la Escritura correspondiente.

Facúltase al Departamento Jurídico para modificar

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Depto. Control
- 23/06/2010


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

29817

DECRETO ALCALDICIO N° 2895 /

TALCA, 25 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 361, de fecha 15 de Junio del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Oficio N° 1021, de fecha 03 de Junio del 2010, de Intendente Regional, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 45 días el plazo, a contar del día 03 de Mao del 2010, de ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento con Equipamiento Cuartel 5° Compañía de Bomberos, Talca2, contratada al señor PATRICIO VERGARA YAÑEZ, RUT. N° 12.588.212-9, con domicilio en calle 25 Sur Pasaje 12 Poniente N° 0306 Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 4336, de fecha 01 de Diciembre del 2010.

Prorróguense las garantías de conformidad al aumento de plazo establecido precedentemente

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Gobierno Regional
 - Interesado
 - 25 Sur Pasaje 12 Poniente N° 0306 Talca
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Depto. Control
- 22/06/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

29810

DECRETO ALCALDICIO N° 2892,

TALCA, 25 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 367, de fecha 16 de Junio del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Actas de Recepción Provisoria, de fecha 01 de Junio del 2010, correspondiente a la Obra "Reposición Jardín Infantil Sueños de Niños Barrio Padre Hurtado, Talca", contratado al señor CLAUDIO PEÑA JAQUE, mediante Decreto Alcaldicio N° 4773, de fecha 31 de Diciembre del 2009.

Procédase a la cancelación de lo contratado, devolución de las retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Seremi. Vivienda y Urbanismo
 - Interesado
 - 19 Oriente N° 0260 Talca
 - Depto. Jurídico
 - Tesorería Municipal
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Depto. Control
- 22/06/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2891 /

TALCA, 25 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 371, de fecha 17 de Junio del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción, de fecha 07 de Junio del 2010, correspondiente a la Obra "Demolición Parcial de Antetechos del Liceo Abate Molina, Talca", contratada al señor PEDRO MANSILLA FABRI, mediante Decreto Alcaldicio N° 1779, de fecha 26 de Abril del 2010.

Procédase al pago total de lo Contratado y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPAYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Interesado
 - Direc. Comunal de Educación
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 22/06/2010



29807



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2890 /

TALCA, 25 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1274, de fecha 04 de Junio del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud del interesado, de fecha 25 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) al señor MANUEL ANTONIOJARA JAQUE, RUT. N° 10.714.569-9, cancelados por concepto de renovación de Licencia de conducir, por cuanto por motivos de cambio de domicilio a otra Comuna no continuará con el trámite.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

22/06/2010

[Handwritten signature]



27804



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2889 /

TALCA, 25 JUN. 2010

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 6 de Mayo del 2010, el Oficio (O) N° 1231, de fecha 08 de Junio del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para pagar el Permiso de Circulación año 2010, la Contribuyente presentó el permiso año 2008 de la Municipalidad de Coronel.
- 2.- Que, como es obligación de los Municipios cobrar los impuestos atrasados conforme lo establece la Ley 3.063/79 y remitirlos cuando corresponda a la Municipalidad de origen en cuenta de terceros, la Contribuyente tuvo que pagar el año 2009.
- 3.- Que, posteriormente se acreditó en la Dirección de Tránsito que el año 2009 ya se encontraba cancelado en la Municipalidad de Coronel.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 23.030,=(veintitrés mil treinta pesos) a la señora SILVIA OTEIZA VERGARA, RUT. N° 11.675.217-4, correspondiente a duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2009 de su vehículo Placa Única DN-4439.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.



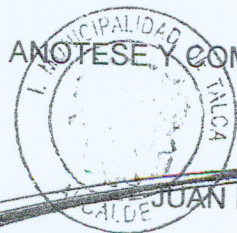
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- ✓ Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Depto. Control

14/06/2010

Copias a circulación



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2980

DECRETO ALCALDICIO N° 2888 /

TALCA, 25 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1283, de fecha 17 de Junio del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.705,=(dieciséis mil setecientos cinco pesos) al señor RODRIGO ANTONIO ALVEAR ANDRADES, RUT. N° 13.722.659-6, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto por motivos de trabajo no continuará con el trámite.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.



~~YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:~~

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias Contardo ✓
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Tránsito
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Depto. Control
- 22/06/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

29299

DECRETO ALCALDICIO N° 2887 /

TALCA, 25 JUN. 2010

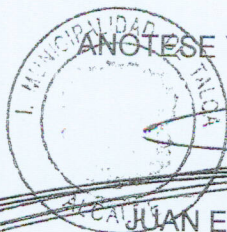
VISTOS:

El Oficio (O) N° 274, de fecha 21 de Junio del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 20 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Normalización con Equipamiento Liceo Carlos Condell y Liceo Diego Portales" – Adquisición de Equipamiento, en pro del principio de transparencia que rigen los procesos administrativos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

22/06/2010

capoerfacion

[Handwritten signature]



29683



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2885 /

TALCA, 24 JUN. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2492, de fecha 27 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2492, de fecha 27 de Mayo del 2010, mediante el cual se dejan sin efecto los Decretos Alcaldicios 1208, 1384 y 1656, de 07, 15, y 2 de Abril de los Vistos, que afectan con demolición a la propiedad de la señora ROSA ELVIRA MOYA MIQUELES, sólo en el sentido de establecer que la dirección del inmueble es 1 Norte 1081.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



FAMILIA ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PAAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/06/2010



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2884 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

- Prov. N° 120 de fecha 14 de Junio 2010, - El Oficio N° 248 de fecha 15 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo. - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

- Póngase término a contar 30 de Diciembre 2009 a la SRA USMERIANA DE LA CRUZ VASQUEZ TORRES RUT N° 6.857.937-6 respecto al local N° 306 del Centro Regional de Abastecimiento Crea. La SRA. VASQUEZ TORRES, mantiene una deuda \$ 300.075 (trescientos setenta y cinco pesos con el Municipio.-

Facúltese al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respecto de la deuda que la SRA. VASQUEZ TORRES , mantiene con este Municipio.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. De Finanzas
 - Interesada
 - Administración Crea
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivo
 - Depto Patentes Comerciales
 - Depto Rentas Municipales
 - Depto Control
 - Depto Jurídico
 - Ley de Transparencia Municipal
- 15/06 /2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

29478

DECRETO ALCALDICIO N° 2872 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 269, de fecha 16 de Junio del 2010, de Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 2690, de fecha 10 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que existió un error de tipeo en el monto del Convenio Programas Pavimentos Participativos.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2690, de fecha 10 de Junio del 2010, mediante el cual se aprueba Convenio Ad Referendum "Programa Pavimentación Participativa", suscrito con fecha 03 de Junio del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE, sólo en el sentido de establecer que el monto total de \$ 234.149.000,=(doscientos treinta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Serviu
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

18/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2942

DECRETO ALCALDICIO N° 2871 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio de fecha 11 de Junio del 2010, de Junta de Vecinos Aurora de Chile, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 16 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado prorrogar por un plazo de 30 años el Comodato de la Sede Social otorgado a la JUNTA DE VECINOS POBLACION AURORA DE CHILE.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

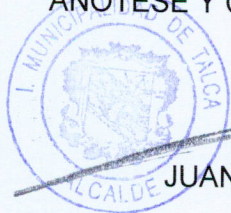
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Direc. de Obras Municipales
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Interesados
 - Depto. Jurídico
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 17/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

29463

DECRETO ALCALDICIO N° 2869 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 368, de fecha 11 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 16 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado poner término al Comodato entregado a la JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, mediante Decreto Alcaldicio N° 0403, del 06 de Febrero del 2006.

2.- Déjase establecido que le Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato al CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SOR TERESA DE LOS ANDES, terreno ubicado en Pasaje 2 Oriente "A" entre calle 20 Norte "A" y Pasaje 20 Norte "A" Población Sor Teresa de Los Andes, de una superficie de 507.150 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE	: 16.62 m. con terreno Serviú
SUR	: 16.62 m. con Área Verde
ORIENTE	: 30.50 m. con Pasaje 2 Oriente "A"
PONIENTE	: 30.50 m. con resto Equipamiento Municipal

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar Contrato de Comodato respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados (2)
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/06/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

29458

DECRETO ALCALDICIO N° 2868 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

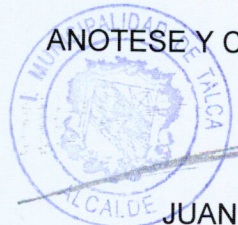
El Oficio (O) N° 083, de fecha 16 de Junio del 2010, de Encargado Departamento de Personal (S), el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 16 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las siguientes contrataciones a honorarios, a objeto de realizar las funciones que se indican:

- Estudio de Transporte y Vialidad de la Comuna
01 Profesional.
- Orientar a diferentes segmentos de jóvenes en temas tales como: Beneficios laborales, Educativos, Actividades Sociales y de recreación, dirigidas a diferentes Agrupaciones de jóvenes, coordinación con la Red de Protección Social.
01 Profesional (Asistente Social) (Renovación).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/06/2010



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

29456

DECRETO ALCALDICIO N° 2867 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 008, de fecha 08 de Junio del 2010, de Consultora Francisco Adasme y Cía. Ltda., el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 16 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales para participar en Gira Tecnológica a la Pintana”, desarrollada en el marco del Estudio para la Determinación de la Alternativa de Mínimo Costo para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilable de las Comunas de la Asociación Paso Pehuenche, cuyos integrantes son: Talca, Maule, Pelarco, Río Claro, San Clemente, Pencahue y San Rafael, a efectuarse el día Jueves 17 de Junio del 2010 en la Comuna de la Pintana..

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/06/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

29455

DECRETO ALCALDICIO N° 2866 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

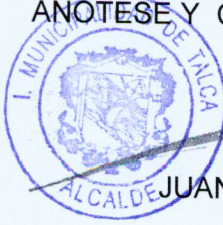
El Oficio (O) 389, de fecha 16 de Junio del 2010, de Directora e Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 1128, de fecha 01 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio N° 1128, de fecha 01 de Abril del 2010, mediante el cual se amplía hasta el 30 de Junio del 2010 el plazo para la ejecución del Proyecto "Centro de Atención de Hombres Agresores de Violencia Contra la Mujer", contratado mediante Trato Directo con la FUNDACION CRATE, en el sentido de establecer que el monto total del Proyecto asciende a la suma de \$ 45.200.000,=(cuarenta y cinco millones doscientos mil pesos), el que se desglosa de la siguiente forma:

- Aporte del Ministerio del Interior \$ 37.000.000,=(treinta y siete millones de pesos).
- Aporte Municipalidad de Talca \$ 5.500.000,=(cinco millones quinientos mil pesos)
- Aporte Fundación CRATE \$ 2.700.000,=(dos millones setecientos mil pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Fundación Crate
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/06/2010

Ord: 556 / 2009



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

29454

DECRETO ALCALDICIO N° 2865 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 722, de fecha 15 de Junio del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al retiro inmediato del Kiosco abandonado en calle 19 Sur con 3 Poniente, lado Sur-Oriente de la calle 19 Sur de esta ciudad.

Corresponderá a la Dirección de Inspección, efectuar la tramitación para el respectivo retiro.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

18/06/2010

[Firma manuscrita]



29445

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2861/

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

- El Oficio N° 110 de fecha 02 de Junio 2010 de la Administradora del Crea, El Oficio (O) N° 220 de fecha 03 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al **SR. WILLIAMS GUERRA ROJAS** RUT N° 14.465.082-4, a objeto de que ocupe el local N° 137 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 32.000 .=(Treinta y dos mil pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Mayo 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución de los locales.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

NOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control

03/06 /2010

copio citación



[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° 2862

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

- El Oficio N° 109 de fecha 02 de Junio 2010 de la Administradora del Crea, El Oficio N° 222 de fecha 07 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al **SR. JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ** RUT N° 9.193.861-8, a objeto de que ocupe los locales N° 566 y 568 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 8.000. =(Ocho mil pesos), por cada uno, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Febrero 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución de los locales.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/JCT/smr

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Ley de Transparencia



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE



29441

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2860/

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

- El Oficio N° 119 de fecha 11 de Junio 2010 de la Administradora del Crea, El Oficio (O) N° 247 de fecha 15 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR. MAURICIO DANILO RODRIGUEZ ALARCON RUT N° 6.640.935-K, a objeto de que ocupe el local N° 245 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 8.000 .=(ocho mil pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Mayo 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución de los locales.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



ANOTESE Y COMUNIQUESE
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. De Finanzas
 - Interesado
 - Adm Crea
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivo
 - Depto Patentes Comerciales
 - Depto Rentas Municipales
 - Depto Control
 - Ley de Transparencia
- 15/06 /2010

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2859 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

- Prov. N° 119 de fecha 14 de Junio 2010, Carta de la interesada de fecha 31 de Mayo 2010 - El Oficio N° 249 de fecha 15 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo. - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

- Póngase término por renuncia a contar 01 de Junio 2010 al SR. IVAN LABRA CASTRO RUT N° 8.639.482-0, respecto a los locales N° 610 y N° 620 del Centro Regional de Abastecimiento Crea. El SR. LABRA CASTRO, mantiene una deuda \$ 132.454 (ciento treinta y dos mil doscientos catorce pesos), con este Municipio.-

Facúltese al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respecto de la deuda que la SR. LABRA CASTRO, mantiene con este Municipio.-

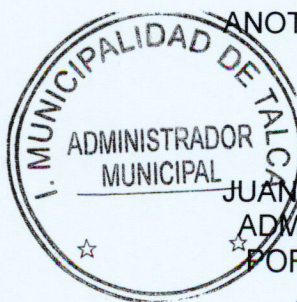
ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Depto Jurídico
- Ley de Transparencia Municipal

15/06 /2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE



29437

DECRETO ALCALDICIO N° 2858 /

TALCA, 23 JUN. 2010

VISTOS:

- El Oficio N° 092 de fecha 18 de Mayo 2010 de la Administradora del Crea, El Oficio (O) N° 183 de fecha 26 de Mayo 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales del Señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

1.- Otórguese permiso al **SR. LUIS MARIANO CASTILLO CONTRERAS** RUT N° 4.418.150-9 a objeto de ocupe los locales N° 218 y N° 220 del Centro Regional de Abastecimiento Crea, destinado para Relojería.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 8.000 .=(Ocho mil pesos) por cada uno, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Mayo 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución de los locales.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCD/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control

26/05 /2010

copiatación



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Handwritten signature]